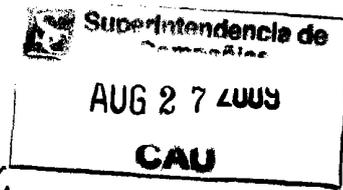


28513

COGEST CIA. LTDA.

Quito, 25 de Agosto del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-



valor # 1 = %.

Ulianova Karla Cueva Maldonado, en mi calidad de Gerente General y Representante de la compañía **Cogest Cía. Ltda.** (Exp.....), por medio de la presente, pongo en su conocimiento la cesión de participaciones llevada a cabo en el capital de mi representada; conforme consta en la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada ante Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 13 de agosto del 2009 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 21 de agosto del 2009. (adjunta)



La señora **Irlanda Maldonado Espinosa**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170379648-0, ha cedido 100 participaciones de su propiedad, a favor de la señorita **Ulianova Karla Cueva Maldonado**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171049363-4.

La cesión de participaciones ha sido debidamente aprobada por la Junta Socios y registrada en el Libro de Participaciones a mi cargo.

En virtud de la cesión de participaciones realizada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito USD\$	Capital Pagado USD\$	No. Participaciones
Carlos Daniel Cueva Maldonado	100.00	100.00	100
Ulianova Karla Cueva Maldonado	100.00	100.00	100
Ulianova Rosa Maldonado Espinosa	200.00	200.00	200
TOTAL	400.00	400.00	400

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

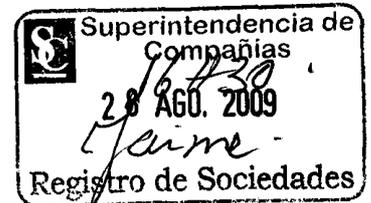
Así mismo solicito, que una vez que se encuentre registrado, se me confiera una nómina de socios actualizada.

OK
CDS. NOTICIA

Atentamente,

Sra. Ulianova Karla Cueva Maldonado
Gerente General

OK
8/11



22

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2009/09/02

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COGEST CIA. LTDA.**

Otorgada por:

IRLANDA MALDONADO ESPINOSA

A favor de:

ULIANOVA KARLA CUEVA MALDONADO

Cuantía: USD. \$ 100,00

Dí: 3 Copias

S.P/F.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece de agosto del año dos mil nueve, ante mí Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto, de éste cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de "CEDENTE", la señora Irlanda Maldonado Espinosa, quien comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en la ciudad de Quito y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", la señorita Ulianova Karla Cueva Maldonado, quien comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



domiciliada en la ciudad de Quito. Las comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: UNO) POR UNA PARTE, y en calidad de CEDENTE: La señora Irlanda Maldonado Espinosa, quien comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en la ciudad de Quito, DOS) DE OTRA PARTE, comparecen en calidad de CESIONARIA: La señorita Ulianova Karla Cueva Maldonado quien comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía COGEST CIA. LTDA., se constituyó ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veintiséis de abril del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de junio del dos mil. DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía “COGEST CIA. LTDA”, reunida el siete de abril de dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de CIEN participaciones de la señora Irlanda Maldonado Espinosa a favor de la señorita Ulianova Karla Cueva Maldonado; conforme consta del Acta de Junta General que se

habilitante al presente instrumento público.- TERCERA: CESIÓN.-
 Con estos antecedentes, la señora Irlanda Maldonado Espinosa cede y transfiere cien (100) participaciones de su propiedad en la compañía COGEST CIA. LTDA. a favor de la señorita Ulianova Karla Cueva Maldonado. Una vez que se perfeccione la cesión de participaciones antes mencionada, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera: -----

SOCIO	Capital Suscrito USDS	Capital Pagado USDS	No. Participaciones
Carlos Daniel Cueva Maldonado	100.00	100.00	100
Ulianova Karla Cueva Maldonado	100.00	100.00	100
Ulianova Rosa Maldonado Espinosa	200.00	200.00	200
TOTAL	400.00	400.00	400

OK

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, el precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social, valores que han sido pagados por las Cesionarias a favor de los Cedentes al momento de la suscripción del presente instrumento. QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de la cesionaria. SEXTA: ACEPTACIÓN.- La Cedente y Cesionaria declara que acepta este contrato en todas sus partes. Además, las Cedentes expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en contra de las CESIONARIAS por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- Los contratantes, para todos los

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE LA CESIÓN EFECTUADA.- Usted Señor notario se servirá ordenar tomar nota d esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento..- Minuta firmada por la Doctora Verónica Ruales Díaz, con matrícula profesional número nueve mil doscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura a las comparecientes, por mí el Notario se

ECUATORIAN *****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO MALDONADO
 MAURA ESPINOSA
 QUITO
 03/05/2004
 REN 1114665
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170379648-0
 MALDONADO ESPINOSA IRLANDA MARINA
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 01 MAYO 1954
 001-1 0061 00180 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1954
 Yair Maldonado
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 014-0029 1703796480
 MALDONADO ESPINOSA IRLANDA MARINA
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA CANTON
 PARROQUIA ZONA
 ESTAN MALDONADO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COGEST CIA. LTDA."
REUNIDA EL 07 de ABRIL DEL 2009**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de abril del dos mil nueve, a las 9h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicadas en la intersección de la Avenidas Amazonas y Patria, Edificio COFIEC, piso 11, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	Capital Suscrito USDS	Capital Pagado USDS	No. Participaciones
Carlos Daniel Cueva Maldonado	100.00	100.00	100
Irlanda Maldonado Espinosa	100.00	100.00	100
Ulianova Maldonado Espinosa	200.00	200.00	200
TOTAL	400.00	400.00	400

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. **Autorización de Cesión de Participaciones de las señora Irlanda Maldonado Espinosa a favor de las señorita Ulianova Karla Cueva Maldonado.**

Preside esta sesión la doctora Verónica Ruales, quien actúa como Presidente ad-hoc y como secretaria Ad-hoc actúa la señorita Lorena Flores Ruiz.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. **Autorización de Cesión de Participaciones de las señora Irlanda Maldonado Espinosa a favor de las señorita Ulianova Karla Cueva Maldonado.**

La señora Irlanda Maldonado Espinosa informa a los socios presentes su intención de transferir 100 participaciones de su propiedad en la Compañía "COGEST CIA. LTDA" a favor de la señorita Ulianova Karla Cueva Maldonado, razón por la cual solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dicha transferencia.

Con estos antecedentes, los socios presentes por unanimidad autorizan a la señora Irlanda Maldonado Espinosa para que proceda a transferir 100 participaciones de su propiedad en "COGEST CIA. LTDA" a favor de la señorita Ulianova Karla Cueva Maldonado.

Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:



SOCIO	Capital Suscrito USDS	Capital Pagado USDS	No. Participaciones
Carlos Daniel Cueva Maldonado	100.00	100.00	100
Ulianova Karla Cueva Maldonado	100.00	100.00	100
Ulianova Rosa Maldonado Espinosa	200.00	200.00	200
TOTAL	400.00	400.00	400

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12 horas.



~~Sr. Carlos Cueva Maldonado~~
Socio



Sra. Ulianova Maldonado Espinosa
Socia



Sra. Irlanda Maldonado Espinosa
Socia



Dra. Verónica Ruales
Presidente Ad-hoc



Srta. Lorena Flores Ruiz
Secretaria Ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791729862001
RAZON SOCIAL: COGEST CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: COGEST CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CUEVA MALDONADO ULJANOVA KARLA
CONTADOR: MALDONADO ESPINOSA ULJANOVA ROSA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/04/2000 FEC. CONSTITUCION: 26/04/2000
FEC. INSCRIPCION: 22/05/2000 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

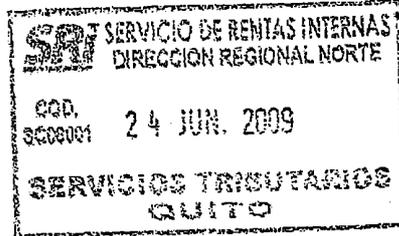
VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: BELLAVISTA DE CARRETERAS Calle: PASAJE
CJA Número: N75-47 Intersección: CAPRI Oficina: PB Referencia ubicación: LINA CUADRA DEL INTERCAMBIADOR
DE CARCELEN Teléfono Trabajo: 022478595

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021005

Lugar de emisión: QUITO CALLES PAEZ 585 Y RAMIREZ Fecha y hora de emisión:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1731729182001
RAZON SOCIAL: COGEST CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/04/2000

NOMBRE COMERCIAL: COGEST CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

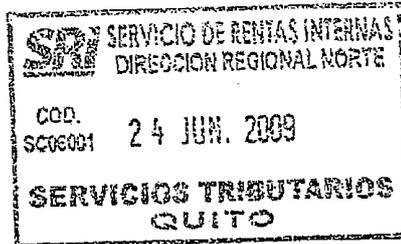
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD
VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE MOTOS
VENTA DE VELOCIPEDOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Parroquia: NICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: BELLAVISTA DE CARRETERAS Calle: PASAJE 45 A
Número: N75-47 Intersección: CAPRI Referencia: UNA CUADRA DEL INTERCAMBIADOR DE CARCELEN Cofecha: PS
Teléfono Trabajo: 027476566



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: QUGRW21006

Lugar de Emisión: QUITO PAEZ 666 Y RAMIREZ Fecha y hora: 24-06-2009

ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

Yarina Maldonado ✓

IRLANDA MALDONADO ESPINOSA
C.C. 1703796480

Uliana Karla Cueva Maldonado ✓

ULIANOVA KARLA CUEVA MALDONADO
C.C. 171049363-4

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, trece de agosto del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COGEST CIA. LTDA., otorgado por la señora IRLANDA MARINA MALDONADO ESPINOSA, a favor de la señorita ULIANOVA KARLA CUEVA MALDONADO, debidamente sellada y firmada en Quito a, diez y nueve de agosto del año dos mil nueve.-

S.P.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COGEST CIA. LTDA., otorgada ante el Notario titular el veintiséis de abril del dos mil, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA COGEST CIA LTDA, otorgada por: IRLANDA MALDONADO ESPINOSA, a favor de: ULIANOVA KARLA CUEVA MALDONADO, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el trece de agosto del dos mil nueve.- Quito a, veinte de agosto del dos mil nueve.

[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]



DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(Suplente)



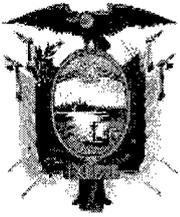
Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Skyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1544** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de junio del dos mil, fs. 2463, tomo 131, correspondiente a la compañía “ **COGEST CIA. LTDA**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

